

Poder Judicial San Luis

ADM 13614/23

"PROTOCOLO RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2023"

21539326

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL
PROVINCIA DE SAN LUIS

Resolución N° 8 /2023

San Luis, diez de marzo de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en los Arts. 2, 13, 14, 15 inc b), i), k), s) y cctes. de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV 10522021

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer un protocolo de comunicaciones internas a los fines de dar a conocer a las distintas Dependencias que conforman el Ministerio Público de la Defensa, las novedades que surjan de carácter institucional –no jurisdiccional- que hacen al mejor desenvolvimiento del servicio.

Que dicho protocolo se utilizará también para informar o notificar alguna indicación, recomendación, instrucción, o disposición, de importancia.

En ese orden de ideas, el formato de comunicación organizacional denominado “Memorándum”, se ajusta a las necesidades planteadas.

Poder Judicial San Luis

Que a los fines de llevar el correcto orden, numeración y registro de los Memorándum que se confeccionen, resulta necesario abrir en el Sistema de Gestión IURIX, el correspondiente expediente administrativo.

Es por ello y conforme a las atribuciones conferidas a la Sra. Defensora General en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV 1052-2021

RESUELVO:

1. Dar apertura, en el Sistema de Gestión IURIX, al Expediente Administrativo denominado “Protocolo de Comunicaciones Internas” con el objetivo de asentar bajo el formato de “Memorándum”, las comunicaciones internas en las que se dará a conocer - a Funcionarios/as y/o Agentes Judiciales de este Ministerio Público de la Defensa- información, indicaciones, recomendaciones, instrucciones, o disposiciones de orden institucional.

2. Aprobar el formato de Memorándum que figura como ANEXO de la presente Resolución.

3. Disponer que los Memorándum serán notificados a Funcionarios/as y/o Agentes Judiciales mediante correo electrónico institucional, pudiendo adelantarse la comunicación a través de la aplicación de mensajería instantánea whatsapp.

4. Disponer que el Memorándum se dará por notificado con la sola recepción en la casilla de correo pertinente, debiendo a esos efectos enviarse aquellas con confirmación de entrega.

5. Efectuar las comunicaciones a las dependencias que correspondan.

6. Protocolizar. Publicar.

*MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL PROVISORIA*

Poder Judicial San Luis

ANEXO

***MINISTERIO PÚBLICO DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS***

MEMORANDUM N°

OBJETO:

DESTINADO A:

FECHA:

SE COMUNICA:

1.-

2.-

Poder Judicial San Luis

3.-

PARA CONOCIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Marcela Torres Capiello

Defensora General (provisoria)